

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de ENF de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 1 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016 y 266/2017, el Expediente Administrativo MPT0008 15/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 11.890,00.-).

Que la citada Secretaria General realizó la rendición final de dicha caja chica, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 16 del Anexo I de la Resolución AGT N° 266/2017.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica de la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

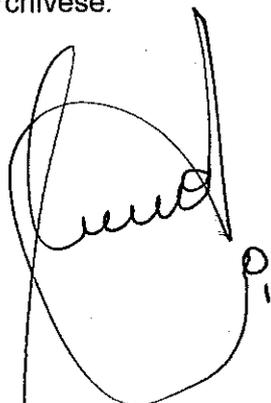
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

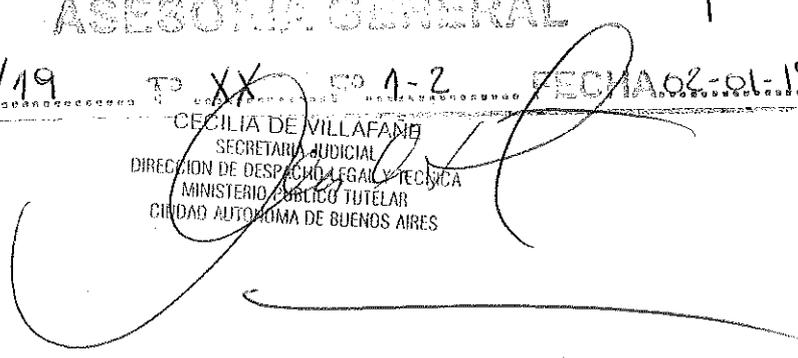
Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 1/19	T° XX	C° 1-2	FECHA 02-01-19
CECILIA DE VILLAFANE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES			





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 1 /2019

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica de la Secretaria General de Coordinación Administrativa asignada en el año 2018.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 11.890,00	\$ 9.600,00	\$ 2.290,00	\$ 11.890,00



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 10 piso CABA (C1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 agt@jusbaire.gov.ar www.mptutelar.gov.ar